

1904 1

RESISTENCIA,

27 MAR 2012
19522

VISTO:

La Actuación Simple N° 920-28122011-00574; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206, la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Ley de Educación Provincial N° 6.691 y la Resolución N° 24/2007 del Consejo Federal de Educación;

Que la Educación como derecho social es una prioridad del Gobierno de la Provincia del Chaco y se constituye en política de Estado con el fin de construir una sociedad inclusiva, que reafirme la soberanía e identidad de los pueblos como ejercicio pleno de sus derechos fundamentales;

Que es política de este Ministerio definir los Lineamientos Curriculares Jurisdiccionales, de la formación docente del Profesorado de Educación Inicial, a partir del principio básico de asumir la tarea educativa desde su complejidad, que pretende superar la atomización del sistema formador a través de la planificación, la producción y circulación de saberes sobre la enseñanza y el aprendizaje;

Que en el marco del Artículo 71° de la Ley de Educación Nacional y el Artículo N° 50 de la Ley de Educación Provincial, establece que la Formación Docente Inicial tiene la finalidad de preparar profesionales capaces de enseñar, generar y transmitir los conocimientos y valores necesarios para la formación integral de las personas para el desarrollo nacional y la construcción de una sociedad más justa;

Que el Consejo Federal de Educación aprueba la Resolución 24/2007 con el documento: "Lineamientos en los cuales se enmarca la Propuesta Provincial para la carrera del Profesorado de Educación Inicial";

Que el Instituto Nacional de Formación Docente, creado por la citada Ley 26.206, es el organismo regulador a nivel nacional de la formación docente en el país, y tiene entre sus funciones el desarrollo de políticas y lineamientos básicos curriculares de la formación docente inicial y continua;

Que interviene la Dirección de Educación Superior y la Subsecretaría de Educación;

Que es pertinente el dictado del presente instrumento legal;

EL MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA
CIENCIA Y TECNOLOGIA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: APROBAR, el Diseño Curricular Jurisdiccional para la Formación Docente Inicial, correspondiente a la Carrera del Profesorado de

Prof. M. FRANCISCO E. ROMERO
Ministro de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología

3-04-12-
M. E. C. y T.
Subsecretaría de Coordinación Ejecutiva
DIRECCION DE DOCUMENTACION
Y PRODUCCION DE CONTENIDOS
Ing. Bosch 99 - C.P. 3500 - Resistencia - Chaco
Tel. (03722) 453008
meduc.documentacion@ecomchaco.com.ar
http://dirdocumentacion.blogspot.com/

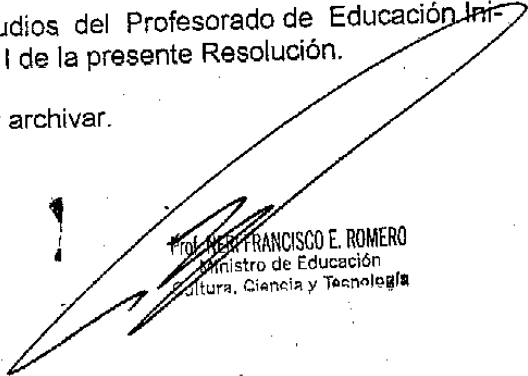


I.
Educación Inicial.

ARTICULO 2º: APROBAR, el Plan de Estudios del Profesorado de Educación Inicial, que obra como Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º: REGISTRAR, comunicar y archivar.

RESOLUCION N° 1904



Prof. Mgr. FRANCISCO E. ROMERO
Ministro de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN.....

PLAN DE ESTUDIO

CARRERA: Profesorado de Educación Inicial

TÍTULO: Profesor/a de Educación Inicial

Unidades curriculares	ESTRUCTURA CURRICULAR				
	Cursado		Carga Horaria		
	Anual	Cuatrimstral 1° 2°	Semanal Cátedra	Anual Cátedra	
PRIMER AÑO					
DIDÁCTICA GENERAL	X		4	128	
PEDAGOGÍA		X	4	64	
PSICOLOGÍA EDUCACIONAL			4	64	
ALFABETIZACIÓN ACADÉMICA	X		3	96	
FILOSOFÍA		X	4	64	
SUJETOS DE LA EDUCACION INICIAL	X		6	192	
LENGUAJE MUSICAL EN EDUCACION INICIAL	X		6	192	
PROBLEMÁTICA CONTEMPORÁNEA EN EDUCACIÓN INICIAL			4	64	
LENGUA Y LITERATURA		X	6	96	
Práctica profesional I	X		6	192	
			47	1152	
10					
SEGUNDO AÑO					
HISTORIA, POLÍTICA, SOCIAL Y CULTURAL ARGENTINA Y LATINOAMERICANA		X	4	64	
TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN EDUCACIÓN			4	64	
SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN		X	4	64	
DIDÁCTICA EN EDUCACION INICIAL I	X		4	128	
ALFABETIZACIÓN TEMPRANA		X	5	80	
LITERATURA INFANTIL			6	96	
EDUCACIÓN ARTÍSTICA - PLÁSTICA	X		4	128	
MATEMÁTICA Y SU DIDÁCTICA	X		4	128	
EDUCACIÓN INTERCULTURAL I: Fundamentos filosóficos y antropológicos de la interculturalidad			4	64	
EDUCACIÓN FÍSICA	X		4	128	
Práctica profesional II	X		6	192	
			49	1136	
11					
TERCER AÑO					
SEGUNDAS LENGUAS Y LENGUAS EXTRANJERAS		X	3	48	
HISTORIA POLÍTICA DE LA EDUCACIÓN ARGENTINA			4	64	
PROPUESTA VARIABLE COMPLEMENTARIA I	X		4	128	
DIDÁCTICA EN EDUCACIÓN INICIAL II	X		4	128	
EDUCACIÓN INTERCULTURAL II: LENGUAJE, PODER Y SOCIEDAD			4	64	
PROYECTOS CREATIVOS CON TICs	X		4	128	
CIENCIAS SOCIALES Y SU DIDÁCTICA	X		4	128	
CIENCIAS NATURALES Y SU DIDÁCTICA	X		4	128	
EXPRESIÓN CORPORAL EN EDUCACIÓN INICIAL	X		4	128	
Práctica profesional III	X		6	192	
			41	1136	
10					
CUARTO AÑO					
PROPUESTA VARIABLE COMPLEMENTARIA II	X		4	128	
FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA		X	3	48	
EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL		X	3	48	
EL JUEGO COMO ESTRATEGIA INTEGRADORA EN EDUCACIÓN INICIAL Matemática	X		3	96	
EL JUEGO COMO ESTRATEGIA INTEGRADORA EN EDUCACIÓN INICIAL Lengua y Literatura	X		3	96	
EL JUEGO COMO ESTRATEGIA INTEGRADORA EN EDUCACIÓN INICIAL Cs.Sociales	X		3	96	
EL JUEGO COMO ESTRATEGIA INTEGRADORA EN EDUCACIÓN INICIAL Cs.Naturales	X		3	96	
Residencia Pedagógica	X		8	256	
			30	864	
			167	4288	

[Handwritten signature]
DR. ANTONIO E. ROMERO
 Ministro de Educación
 Cultura, Ciencia y Tecnología